



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa electoral No. 079-2016-TCE se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 079-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 12 de diciembre de 2016, las 20h00.-
VISTOS: Antecedentes: a) El 12 de diciembre de 2016, a las 12h22 minutos, se recibe en Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, el oficio No. CNE-JEE-2016-0034-O, de 12 de diciembre de 2016, suscrito por la Dra. Stephanie Carin Ávalos Calderón, Presidenta de la Junta Especial del Exterior, en una (1) foja y en calidad de anexos ciento noventa y seis (196) fojas y cuatro (4) fotografías, con el cual remite "escrito de apelación presentado por Acuerdo por el Cambio, para la Circunscripción especial de Europa, Asia y Oceanía, en la oficina consular de Madrid" b) La Abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral sentó razón del sorteo y certificó que la causa 079-2016-TCE, le correspondió conocer en calidad de Juez Sustanciador al Dr. Vicente Cárdenas Cedillo. c) La recepción del expediente se realizó en ésta misma fecha a las 15h44 minutos. Previo a resolver lo que en Derecho corresponda **DISPONGO: PRIMERO.-** Conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un (1) día, el recurrente señor Abel Gerardo Chico Guamán, aclare y complete su recurso. **SEGUNDO.-** Tómese en cuenta el correo electrónico gerardochico1@hotmail.com para las notificaciones al recurrente. **TERCERO.-** Dentro del plazo de un (1) día y a través del Consejo Nacional Electoral, notifíquese al Funcionario Electoral del Consulado del Ecuador en Madrid, para que remita a este Tribunal los originales del recurso presentado por el señor Abel Gerardo Chico Guamán con la razón de recepción. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto: a) Al recurrente señor Abel Gerardo Chico Guamán, al correo electrónico gerardochico1@hotmail.com; b) A la Dra. Stephanie Carin Ávalos Calderón, Presidenta de la Junta Especial del Exterior al correo electrónico reberleon@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 53; y, c) Al Funcionario Electoral del Consulado del Ecuador en Madrid, a través del Consejo Nacional Electoral en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, de la ciudad de Quito, a fin de que cumpla lo dispuesto en esta providencia. **QUINTO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

F.) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, JUEZ SUSTANCIADOR.

Lo Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL

JA-PS